Asunción, 24 de abril de 2018

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria N° 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Contratación Directa N° 08/2018, con ID N° 337377 para el Servicio de confección de pines de oro, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 01
La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de Contratación Directa N° 08/2018, con ID N° 337377 para el Servicio de confección de pines de oro, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:**
   - **En el punto 2. Plan de Entregas:**
     Donde dice:
     El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.
     Debe decir:
     El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2. **En el MODELO DE CONTRATO;**
   - **En la clausula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**
     Donde dice:
     El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.
     Debe decir:
     El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

3. **En el SICP se modifica la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Rodrigo Nicolás Duarte
Director
Unidad Operativa de Contrataciones